



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Informe del Director General del Instituto
Jalisciense de la Vivienda
Marzo a Septiembre de 2015**



Se ingresó el Plan de Trabajo Anual del Programa “Vivienda Digna 2015” en la modalidad Unidad Básica de Vivienda para la ejecución de 52 acciones de vivienda en el Predio denominado “La Cuchara” ubicado en la Localidad de La Laja, en el Municipio de Zapotlanejo.



El esquema financiero que fue pre autorizado por FONHAPO, es el siguiente:

**PROGRAMA VIVIENDA DIGNA 2015
UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA
ZAPOTLANEJO**

No de acciones: 52

APORTACIONES POR ACCIÓN

SUBSIDIO FEDERAL (FONHAPO)	EJECUTORA (CRÉDITO)	SUBSIDIO PROVIVAH	AHORRO PREVIO BENEFICIARIO	TOTAL
\$63,600.00	\$70,000.00	\$31,800.00	\$10,600.00	\$176,000.00

APORTACIONES TOTAL

SUBSIDIO FEDERAL (FONHAPO)	EJECUTORA (CRÉDITO)	SUBSIDIO PROVIVAH	AHORRO PREVIO BENEFICIARIO	TOTAL
\$3,307,200.00	\$3,640,000.00	\$1,653,600.00	\$551,200.00	\$9,152,000.00



b) 962 Acciones de Mejoramiento de Fachadas del Programa “Vivienda Digna 2015



Antecedentes



El IJALVI logró nuevamente la gestión para impulsar subsidio para acciones de vivienda ante el Fideicomiso Fondo nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y “Corazón Urbano, A.C.

El IJALVI firmó convenio de ejecución con FONHAPO para la obtención de subsidios; también con la Asociación Civil “Corazón Urbano” quien otorgará un subsidio adicional, para realizar los mejoramientos de fachada.



Programa “Vivienda Digna” 2015 en la modalidad de Mejoramiento de Fachada, en algunas colonias contempladas en el Programa de Prevención al Delito (PRONAPRED) en los siguientes municipios:

Tlaquepaque, 244

Guadalajara 349

Tonalá 367

Zapopan 2

Total 962



Antes



Después



SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



FONHAPO
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

299 / 1446

CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL FEDECOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESEVO "EL FONHAPO" O "INSTANCIA NORMATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÁNGEL RAMÓN ISLAÑA TANKO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN DICHO FEDECOMISO; POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO A TRAVÉS DE SU DELEGADO EN EL ESTADO JALISCO, JOSÉ LUIS CUELLAR GARZA EN LO SUCESEVO "LA DELEGACIÓN" O "INSTANCIA AUXILIAR"; POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y JEFE DE SALÓN, MÓNICA MORENO EN SU CARÁCTER DE TESORERO, EN LO SUCESEVO "EL ISALVI" O "INSTANCIA EJECUTORA", TRODENTAMENTE: A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A) "El INDCOARMA" es un convenio suscrito en la Mesa Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México: Inclusión", dentro del objetivo 2.5 - Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna, en la estrategia 2.5.2. Reducir del manera responsable el riesgo de violencia a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de viviendas nuevas.

B) que el Sistema Nacional para la Ciudadad Contra el Hombre, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en los Reglas de Operación, deberá fomentar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Ciudadad contra el Hombre. Dichas acciones atendiendo a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de identificación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo (SINODE), un anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares.

C) Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general tener la prioridad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se prioriza la actuación gubernamental en torno a cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global; lo cual conlleva además las estrategias transversales: Democracia y la Productividad, Gobierno Centrado y Moderno, y Perspectiva de Género y, que la Meta Nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, por lo que el resultado indispensable impulsar un nuevo modelo de desarrollo urbano ordenado y sustentable, que esté enfocada a promover, mejorar y regular la vivienda urbana, así como a colaborar y mantener la vivienda rural.

D) De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, "EL FONHAPO" recibió la distribución inicial de los recursos destinados como subvención federal

"Este programa es público, libre de cualquier pago por parte de los beneficiarios y de carácter obligatorio".

Impreso en el IIRF, S. de RL de CV, del Tercer piso de la Torre, con un área de 19,170 m² de construcción.

PRÁ-REC FONHAPO

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL



ESTADO DE SOLICITANTES VALUADOS ANEXO II



FONHAPO
FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES

NO.	PREIO	UBICACIÓN	TIPO DE VIVIENDA	ESTADO	OTROS
1	1	2	3	4	5

La instancia Ejecutora y la instancia Auxiliar bajo protesta de decir verdad manifiesta que el contenido de este expediente electrónico es verídico y correcto, así como que no existe otro expediente de información del mismo en su totalidad los mismos sustentados en el Plan de Trabajo Anual suscritado con fecha 02/02/2015. Declara que se refiere a la Base del respectivo Contrato de Suministro.



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA
PRÁ-REC
MÉ. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL

DELEGACIÓN FEDERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
ESTADO DE JALISCO
C. JOSÉ LUIS CUELLAR GARZA
DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
ESTADO DE JALISCO

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO



Esquema Financiero

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA 2015 MEJORAMIENTO DE FACHADA

Número de
acciones:

APORTACIONES POR ACCIÓN

SUBSIDIO FEDERAL (FONHAPO)	SUBSIDIO EJECUTORA (Corazón Urbano A.C.)	BENEFICIARIO (Mano de Obra)	TOTAL
\$1,600.00	\$1,633.60	\$450.00	\$3,683.60

APORTACIONES (TOTAL)

SUBSIDIO FEDERAL (FONHAPO)	SUBSIDIO EJECUTORA (Corazón Urbano A.C.)	BENEFICIARIO (Mano de Obra)	TOTAL
\$1,600,000.00	\$1,633,600.00	\$450,000.00	\$3,683,600.00

Programa de Lotes Con Servicios y Autoproducción 2015, Villa Huixtla, Etzatlán



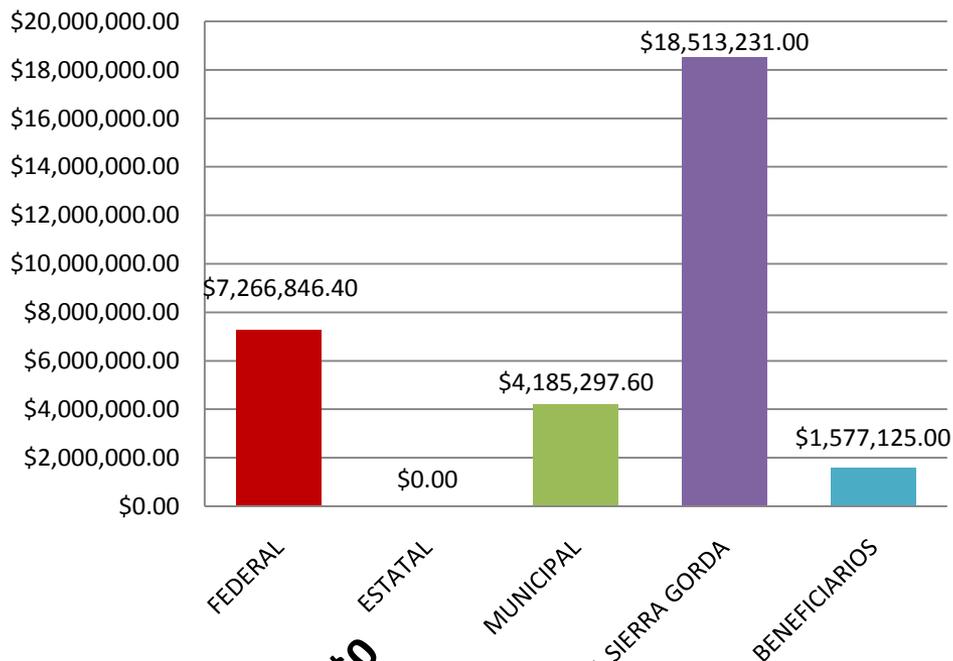
Se realizó este desarrollo habitacional en conjunto con un organismo ejecutor de obra autorizado por la CONAVI en colaboración con el IJALVI.

**341 Lotes Con Servicios 50 acciones de autoproducción en el
Municipio de Etzatlán**



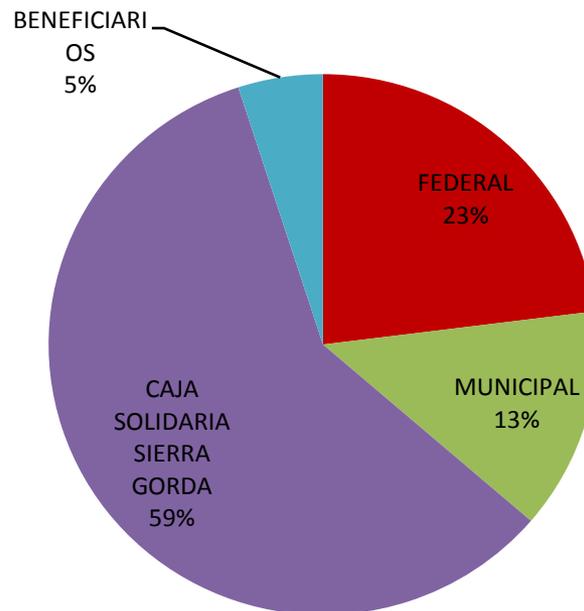
Programa de Lotes Con Servicios y Autoproducción 2015, Villa Huixtla, Etzatlán

LOTE CON SERVICIOS (ETZATLÁN)



Aportación Estatal \$0

LOTE CON SERVICIOS (ETZATLÁN)



Aportación Estatal 0%

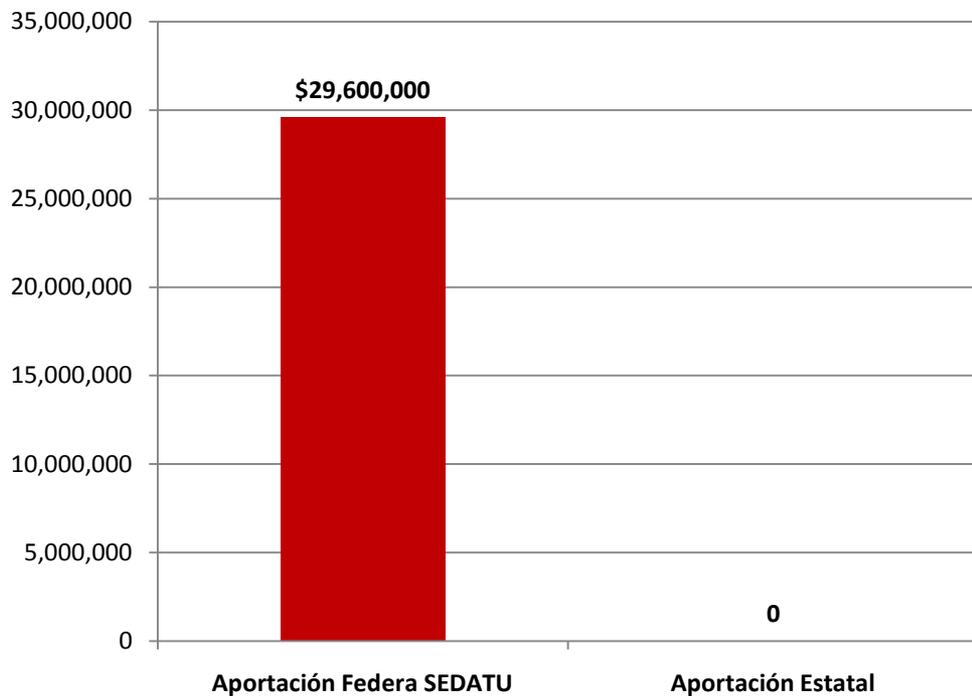
Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2015



Se firmaron convenios IJALVI – SEDATU para 1394 subsidios para acciones de vivienda vertical dentro de los polígonos de Contención Urbana



Programa de Consolidación de Reservas Urbanas 2015

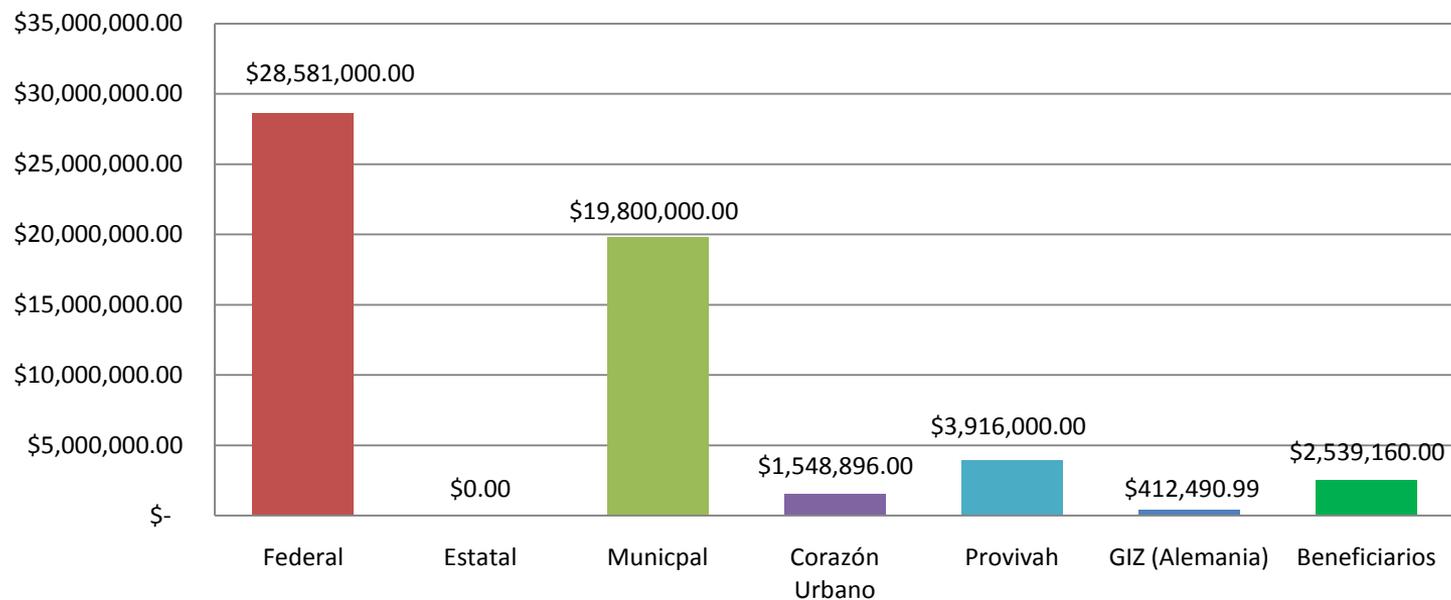


Aportación Estatal \$0

1,394 Acciones de vivienda vertical en polígonos intra urbanos de ZMG



Monto de Inversión en 2014 Acciones de vivienda Realizadas

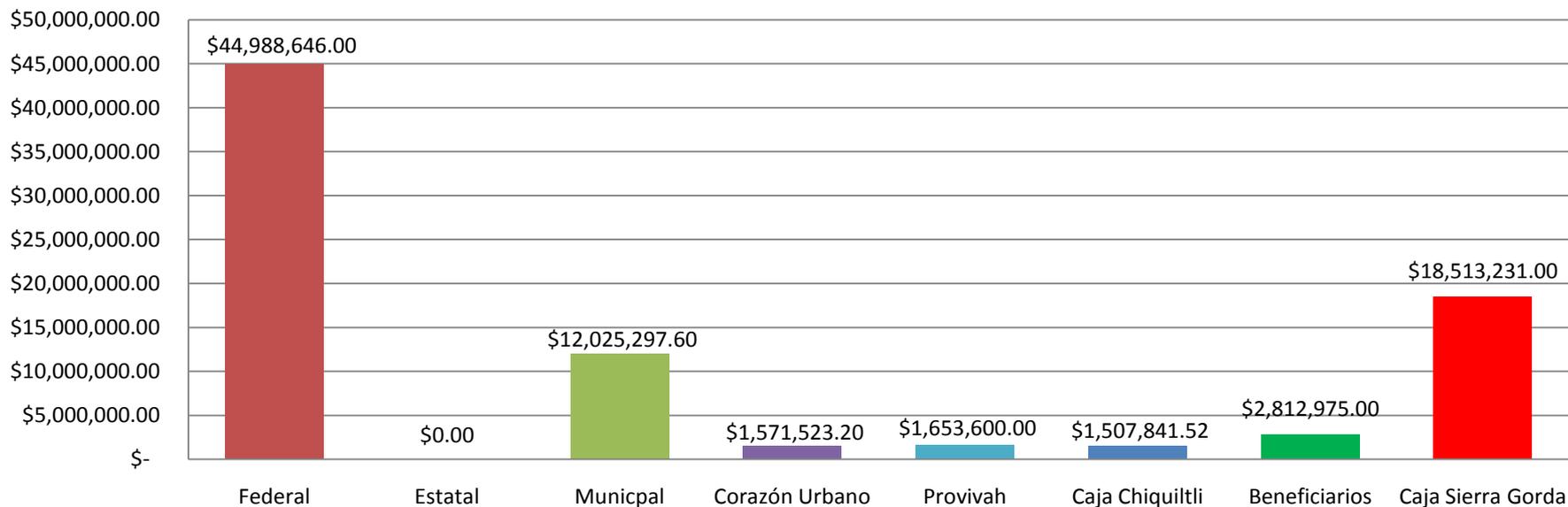


Aportación Estatal \$0

Total del recurso gestionado \$56´797,546.99



Avance de acciones 2015 Monto de Inversión



Aportación Estatal \$0

Total del recurso gestionado \$83'073,114.32



Propuesta de Acuerdo.

Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General a Septiembre de 2015, con fundamento en el artículo 19 Fracción VIII de la Ley Orgánica del IJALVI





INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO JALISCIENSE
DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO